

# El Previsor

(Decano de la prensa de seguros)

REVISTA MENSUAL DE ECONOMÍA PRÁCTICA

Centro de Unión de Asegurados y Rentistas

Industria.—Seguros.—Banca.—Comercio.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ADELANTADA

España, un año . . . 15 Ptas. || Extranjero, un año . . . 20 Ptas.

## SUMARIO

CRÓNICA: Año nuevo..., por «K. Melo».—Intercambio mundial y finanzas exteriores.—Reorganización del Instituto de Reformas Sociales.—Congreso hispano-americano en Méjico.—REVISTA ECONÓMICA Y FINANCIERA, por *Dionisio*.—BANCOS Y SOCIEDADES.—DE ESPIGUEO: (A través de la prensa y de las sociedades), por X.—Anuncios.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

FUENCARRAL, NÚM. 138, 1.º, DERECHA

MADRID

# LA CATALANA

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE TODA CLASE,  
CONTRA LA PÉRDIDA DE ALQUILERES,  
RIESGOS LOCATIVO, DE RECURSOS Y DE PARALIZACIÓN  
DE TRABAJO Á CAUSA DE INCENDIO.**

● FUNDADA EN 1865 ●

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento

Domiciliada en BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15 y Cortes, 624

## Desenvolvimiento de la Compañía durante el ejercicio de 1918

	BALANCE de 1918	AUMENTOS obtenidos sobre el ejercicio anterior
Capital suscrito . . . . .	5.000.000	Igual
Id. desembolsado . . . . .	1.500.000	id.
Reserva estatutaria . . . . .	1.000.000	id.
Reservas técnicas . . . . .	4.295.585'84	+ 1.039.210'44
Id. de previsión y garantía . . . . .	1.734.399'58	+ 332.861'62
Primas del ejercicio . . . . .	9.587.270'53	+ 1.778.630'77
Siniestros indemnizados hasta 31 de Diciembre. . . . .	31.847.555'31	+ 3.954.089'99
Fondos para liberación de capital . . . . .	50.000'00	+ 50.000'00

## ESTADO demostrativo del desarrollo de la COMPAÑÍA

Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reserva estatutaria
1868	173.662'26	104.149'93	57.887'42	21.384'28
1878	340.317'60	136.944'01	113.439'20	92.203'48
1888	717.830'83	312.058'35	239.276'94	233.681'11
1898	1.206.630'00	340.791'79	402.210'00	473.408'13
1908	2.220.233'41	939.580'89	735.106'91	751.304'35
1918	9.587.270'53	3.954.089'99	3.195.756'84	1.000.000'00

Autorizado por la Inspección de Seguros en 26 de Febrero de 1919

Delegación en Madrid: Gran Vía, 16

# EL PREVISOR

(Decano de la prensa de seguros)

REVISTA DE ECONOMÍA PRÁCTICA

Centro de Unión de Asegurados y Rentistas

Industria. — Seguros. — Banca. — Comercio.

## CRÓNICA

### AÑO NUEVO...

(MONÓLOGOS DE JUAN PUEBLO)

¡Un año más!... Es decir, un nuevo desencanto y un nuevo dolor... Porque el inmutable reloj del Tiempo sólo marca angustias y decepciones, con sus fríos é implacables índices, para los que arribamos á la Vida sin la coraza protectora del Egoismo y el charrasco siempre triunfante de la Ambición .. ¡Un año más!... Un nuevo paso en nuestra dura é inevitable jornada y una nueva herida en nuestro atribulado y combatido corazón... Por iluso que uno sea, ha de reconocer forzosamente que cada nuevo día nos arranca la flor de una esperanza, clavándonos la espina de una desilusión... Y si esta es la demoledora acción del Tiempo... ¿cómo tenemos tanto afán por que se suceda lo más vertiginosamente posible, y por qué suspiramos tanto por ese ignorado y codiciadísimo *mañana*, al que todos, ¡todos! fiamos y concedemos nuestra dicha?... Sin advertirlo, estoy monologando en tono más dramático del que conviene á un hombre que, por el mero hecho de ser ciudadano español, está obligado á ser francamente optimista, ya que sus felices gobernantes le impongan el optimis-

mo de real orden, aunque de paso, y también de real orden, ¡lo condenen á no comer!... Así, que bajaré un poquito el diapasón de mis sentidos, y, huyendo del drama, procuraré refugiarme en la comedia ó el sainete... ¡Bien!... Ya estoy en la «comedia», con permiso de Escudero y de Muñoz, sus árbitros invulnerables... ¡Bueno!... Reanudemos el hilo... Decía... ¡Ah!... Decía, ó quería decir, «que todo tiempo pasado fue mejor» — frase transcendental y originalísima extraída con sacacorchos de mi privilegiado caletre, aunque muchos eruditos la atribuyan al Empecinado y muchos indoctos al mismísimo Frascuelo, la cual brindo íntegra á la posteridad, con derecho á que haga de ella el uso y aún el abuso que tenga por conveniente... — ¡Sí!... «Todo tiempo pasado — la daremos otro golpe á la frasecita — fue mejor»; sin que esto quiera decir que Romanones y Sánchez Toca sean menos que Allende, ni que el sindicalismo armado sea mejor ni peor que el sindicalismo por armar, sin bien este último esté pronto á armarse, con el sano propósito de ver si puede ¡por fin! armar la gorda... ¡Armar la gorda!... He aquí el único ideal de la mayoría de los ciudadanos españoles, en el que todos ó casi todos colaboran denodada y no sé si desinteresadamente, aunque presumo que no, como si en él estuviera la redención moral y material de este «venturoso» país... Los profesionales de la política, cuyo ideario no es otro que la captación más ó menos decorosa del Presupuesto, del que á su capricho hacen mangas y capirotos como si suyo fuera el dinero de los cándidos contribuyentes, laboran todos, con sus claudicaciones y sus venalidades, con sus francachelas y con sus vicios, á que España se desmorone y se hunda como un viejo tapial de inconsistentes adobes... Y los falsos apóstoles del obrerismo, parásitos del proletariado y enemigos jurados de la equidad, que es tanto como decir enemigos del Orden, de la Ley y de la Justicia, comidos de la lepra del odio, corroídos de la gangrena de la ambición y ávidos de poseer y de mandar, enderezan su torpe actuación al mismo fatal desenlace, á la total ruina del país, con sus predicaciones disolventes y con su funesta actuación demoledora... En suma: que tanto monta Dato como Seguí, y Pestaña monta tanto como Romanones ó Cambó... ¡Hay que ver como cambian los tiempos, ó, mejor dicho, como claudican los hombres!...

Antaño, un jefe de Gobierno tenía á menos, muy á menos, parlamentar con sus enemigos declarados, aunque inspirara en el error sus resoluciones ministeriales... Pero hogaño... Hogaño de igual modo dialoga García Prieto ó el propio Maura con las Juntas de Infantería para aquistarse su benevolencia, que departen Romanones ó Sánchez Toca con Sa-

borit ó con Pestaña, ganosos de granjearse su simpatía para que el orden no se altere, aunque se pierda la dignidad... Estamos mejor que queremos... ¿Qué mejor que no tener Gobiernos con prestigio ni autoridad?... ¡Así da gusto!... Tocando cada cual el pandero á su capricho, asunto terminado... Pero esto tiene una quiebra: la de que el pandero se rompa, de tanto darle y darle, y todos nos quedemos sin música... Mas ¿qué importa que nos quedemos sin música, si ya nos hemos quedado sin vergüenza?... ¡Adelante con los faroles!... Sigán la trampa, el ágio y el chanchullo á caño libre, y sigán ¡sigan! el acaparamiento, la exportación, el expolio y... ¡el hambre!... Y siga su curso el sindicalismo ambiente, cuyas esencias milagrosas, dado el manifiesto apoyo que encuentra en el Poder, parecen ser las únicas que á todos han de darnos la suspirada felicidad... ¡Viva el sindicalismo!... ¡¡Vivaaa!... ¡Nada!... Es cuestión resuelta... Año nuevo, vida nueva... Yo, que nunca pensé uncirme á otro yugo que al del matrimonio,—el cual, no obstante su decantada dulcedumbre, es un yugo que se las trae, y hasta se las lleva—me unciré, desde hoy, al carromato sindicalista, que por un lado parece una pesadísima carreta y por otro un vertiginosísimo automóvil... Pero me asalta una duda... ¿Con quién y para qué me sindicalo yo?... Esto es lo importante y lo difícil... ¡Ah!... ¡Ya!... Me sindicalaré con la parienta y con los chicos, para no correr el casi seguro riesgo de una traición, y el objetivo único de este sindicato familiar será... ¡no pagarle al casero, ni al tendero, ni al carnicero, ni al tahonero, ni al carbonero, ni á ningún *ero* habido ni por haber!... Ya que todos ellos se han confabulado, con la venia de nuestros docilísimos y píos gobernantes, para hacernos imposible la existencia, justo es, y además de justo merecido, que el pueblo se juremente contra ellos para «arrugarles» un poco sus fabulosas é ilícitas ganancias... Lo que hace falta es que mi ejemplo cunda, y que mi formal decisión haga muchos adeptos... Que de este modo, alzándose todo cabeza de familia contra sus arteros proveedores, yo afirmo y garantizo que, antes de un mes, no costará un capital, como ahora cuesta, una simple cabeza de ajos, sino que se pondrán á la par, como estuvieron siempre, con las cabezas de ministro, que es lo que menos vale en nuestro país...

«K. MELO».

1 Enero, 1920.

---

## INTERCAMBIO MUNDIAL Y FINANZAS EXTERIORES

---

Nadie que atentamente se preocupe de los hondos problemas monetarios y financieros, derivados del intercambio mundial ó balanza mercantil, podrá apartar su mirada en los actuales momentos de la Conferencia Internacional de Atlantic City, en los Estados Unidos de Norte América, cuyo discurso inaugural hemos publicado íntegramente en la edición anterior de «El Financiero».

En esa Asamblea de competentes europeos y americanos de buena voluntad, cuyas deliberaciones y cuyos acuerdos habrán de pesar intensamente en la vida comercial y en la misma vida económica integral de todas las naciones, puede decirse en verdad que se trata de actuar como una Cámara de compensación universal de los excesos de la guerra, con sus colosales atrofas é hipertrofas, siendo de examinar con gran atención, por la especial espiritualidad y peculiar postura que cada una de ellas revela y determina, las diferentes manifestaciones de los más significados congresistas, como técnicos y financieros.

Los representantes franceses han declarado en esta Conferencia que las compras de materias de primera necesidad, ascenderían para 1920 de 600 á 700 millones de dólares, y que Francia no precisaba préstamo alguno de América antes de algunos meses.

El Delegado belga, afirma por su parte, que la situación de su país es buena, que la reconstitución adelanta rápidamente y que Bélgica necesita sólo créditos para dos años y medio.

La Subcomisión americana de víveres, anuncia por su parte, que hay abundancia de ellos para satisfacer todas las demandas de los Delegados extranjeros, y á las peticiones de éstos de obtener largos periodos de crédito para remediar los cambios que les son desfavorables, los americanos recomiendan un aumento de sus exportaciones á América, en lugar de la extensión de los periodos de crédito.

Esta Conferencia ha adoptado una decisión de la mayor importancia para el comercio del mundo entero: la creación de una organización permanente, ó sea una Asociación comercial de naciones, de la que sólo podrán formar parte los que sean miembros de la Sociedad de Naciones.

Ya lo dijimos repetidas veces en esta Revista: el mundo nuevo que nace en este siglo, denominado de la Solidaridad, que la guerra pareció

desmentir, pero que ha venido á precipitar, ha de solucionar todos los conflictos—y el mundo no está preñado de otra cosa—económicos, sociales y hasta políticos, tanto externos como internos, á pesar de los extremistas patrioterros de la soberanía nacional, por medio de acuerdos y arbitrajes obligatorios, á los que ninguna nación podrá sustraerse, ya que se expondría á un verdadero bloqueo.

Si en relación con esto, dirigimos la mirada hacia los diversos países extranjeros, veremos desde luego predominando, hasta el punto de dejar en olvido todas las demás cuestiones, los conflictos económicos, que culminan en estos tres puntos: malos cambios, dificultades para equilibrar los presupuestos y carencia de materias primas y substancias alimenticias.

La depreciación de los cambios, que va de 10 á 95 por 100 de su valor nominal, ó sea desde la libra esterlina á la corona austriaca, comprende á todos los beligerantes, excepto á los Estados Unidos, que han prestado 50 mil millones de pesetas á Europa, habiendo tenido un superávit en su exportación á la misma hasta 30 de Junio último, de 14 mil millones de dólares, sumando ambas partidas un total crédito á su favor de 120 mil millones de pesetas contra Europa en cinco años, de los que serán saldados los últimos 14.000 millones con los valores que tenían en cartera los beligerantes ricos, como Inglaterra, Francia y Alemania. Esta última, que fue expulsada del mercado inglés desde el principio de la guerra, se pudo aprovechar del mercado americano hasta que entraron en ella los yanquis en Abril de 1917.

Como Norte América tiene hoy la llave de la despensa del mundo entero, daremos las cifras de su comercio en los pasados cinco años, de Junio á Junio, en millones de dólares:

	Importación	Exportación	Saldos favorables
1914-15	1.674'17	2.768'59	1.094'42
1915-16	2.197'85	4.333'48	2.135'59
1916-17	2.659'35	6.290'05	3.630'69
1917-18	2.945'66	5.919'71	2.974'05
1918-19	3.095'87	7.224'74	4.128'87

Y para que se vea la parte que corresponde á Europa del comercio total citado, veamos las cifras por continentes en el año 1918-19, en millones de dólares:

	Importación	Exportación	Diferencias
Europa. . . . .	372'95	4.634'82	+ 4.261.87
Canadá. . . . .	1.052'57	1.291'93	+ 239'36
Sur América. . . . .	568'37	400'90	-- 167'47
Asia . . . . .	830'90	603'92	— 226'98
Oceanía . . . . .	190'00	208'35	+ 18'35
Africa. . . . .	81'07	85'16	+ 4'09

De todo lo cual se deduce, que de Sur América y Asia los Estados Unidos importan 400 millones de dólares más de lo que exportan á dichos continentes; en cambio, Europa compra á los Estados Unidos por sólo el año 1918-19, 4.260 millones de dólares más de lo que les vende, ó sea doce veces más. De ahí la mala situación financiera de los beligerantes, que no tiene otro remedio radical que el trabajo y el ahorro, como aconsejan todos los economistas yanquis y el sentido común.

Se pueden ingeniar recursos para facilitar el trabajo y la producción, y siempre con la mira de saldar los compromisos contraídos, pero tarde ó temprano tienen un vencimiento ineludible y hay que pagar.

Si antes de 1914 los Estados Unidos exportaban á Europa principalmente primeras materias, hoy exportan productos elaborados. Será preciso que cambie este estado de cosas. Europa debe liquidar sus cuentas con manufacturas, y puede hacerlo adoptando los procedimientos más perfeccionados, utilizando la tradición y la economía en los gastos de producción. Con el derroche y pereza actuales, los ensayos de revoluciones sociales, huelgas y sabotajes, acaparamientos, carestías y falta de dirección y energía desde arriba, se iría á la paralización y á la miseria. Así lo van comprendiendo los más juiciosos de una y otra parte, y ojalá esta orientación salvadora se convierta en ola arrolladora que barra y ahogue todo lo que se oponga al lema: trabajo, producción, ahorro.

El problema del cambio podrá acaso encontrar una solución transitoria en un convenio internacional, que es el recurso último que todos proponen y siempre con vista á América, como resultante ó derivación de la Conferencia Internacional de Atlantic City. Interín esto suceda, se estiman como remedios las Cámaras de compensación, vender en la moneda del comprador, pago en oro de los derechos de Aduana, y hasta el comercio por permuta (producto por productos, como en los tiempos primitivos), prescindiendo del instrumento de cambio moneda, que mide el valor de las cosas, pero que deja de ser tal instrumento cuando pierde su

valor intrínseco y se convierte en fiduciario con garantía variable. Todo el oro del mundo importa 50.000 millones de pesetas, y otro tanto la plata, que con la guerra ha triplicado de valor como la mayoría de las cosas, devolviendo la honra hasta al duro sevillano, que ya no es falso, y puede ir al extranjero sin pasaporte, pues en Francia escasea la moneda divisionaria hasta el punto que se han decretado sanciones penales contra acaparadores y fundidores.

Si, pues, no cuenta el mundo sino con 100.000 millones de oro y plata, contra una circulación fiduciaria que se acerca á 1.500.000.000 millones, ó sea 1 metálico contra 15 en papel, no es extraño pierda de su valor la moneda que no puede canjearse ni contra metal ni contra productos, que es lo que anhelan los yanquis, aunque tuvieran que conceder créditos á largos plazos. Les interesa tanto como á los necesitados que solicitan su ayuda, que produzcan y se enriquezcan, porque ellos mismos tienen una superproducción que tienen que colocar y desean sólo deudores solventes y ordenados, que cumplan en su día. Estos son los argumentos que los yanquis oponen á todos los que peregrinan á América en busca de anticipos.

En cuanto á las dificultades de las naciones para equilibrar sus presupuestos, no se ha encontrado el específico todavía. Todos los beligerantes tienen que cuadruplicar ó quintuplicar el presupuesto de antes de la guerra, y con los impuestos robustecidos llegan al 40 ó 50 por 100 de la cantidad necesaria. Inglaterra llega al 75 por 100 y llegará al 100 por 100, sacrificando principios tradicionales, con sólo establecer el impuesto de Aduana sobre la importación general.

Los demás países, habiendo agotado ya todos los registros normales conocidos, se ven forzados á recurrir á arbitrios extraordinarios, que están casi en pugna con el derecho y la moral. Los principales son: Levas sobre el capital, empréstitos forzosos, monopolios y loterías monstruos. Y los vencedores fian además en la indemnización de los vencidos. De éstos, no cabe ni hablar de Turquía. De Bulgaria, que tiene que pagar 2.250 millones de pesetas en cuarenta años, se sabe que es un país pobre, agrícola, con una deuda nacional de 14.000 millones y una riqueza de 10.000 millones de pesetas.

De la Austria alemana, que es la única que hoy ostenta la representación del antiguo Imperio, sabemos que tiene 6.000 coronas (á 1'05 pesetas) de deuda por habitante, y apurada se verá para pagar las deudas sagradas interiores, como son los depósitos de las Cajas de Ahorro, Seguros y Montepíos, que en la guerra se esfumaron. Humilde y digna, vende

hasta sus alhajas para hacer dinero, y pide que le proporcionen medios para trabajar y vivir.

Alemania está barajando proyectos para llegar á encontrar los 24.000 millones de marcos de su presupuesto, á los que hay que añadir 8.000 millones de indemnización de guerra, ó sea en total 32.000 millones de marcos á pagar al año, frente á los que sólo se han encontrado 13.000 millones, y faltan 18.500 millones que tendrán que salir de una serie de monopolios, como son el trigo, carbón, electricidad, tabaco, petróleo, etcétera, porque la leva de capitales en forma de un empréstito forzoso que debía producir 60 ó 70.000 millones de marcos, se ha abandonado por la falta de disponibilidades, y se instituye un impuesto representativo de la renta de esta cantidad que producirá 3.000 millones, que se llama impuesto de sacrificio necesario del Imperio.

Italia hace un empréstito forzoso de 20.000 millones, mínimo para las fortunas modestas, progresivo para los ricos antiguos, y muy elevado para los nuevos ricos de la guerra.

En Francia, donde la baja continua de los francos proporciona disgustos parlamentarios al Gobierno, éste contesta que es consecuencia del establecimiento de la libertad de importación, que como es sabido excede en el primer semestre del corriente año, en 10.000 millones de francos á la exportación, que ha sido sólo de 2.000 millones. Como remedio, aconseja el Gobierno hacer las compras en otros países que no sean los Estados Unidos ó Inglaterra, ó que quieran cobrar en moneda que no sean dólares ó libras, ó que tengan dinero abundante á disposición del comprador francés, quien debiera dirigirse asimismo hacia la producción de su país nacional y la colonial, buscando las materias necesarias al consumo nacional.

En tanto que los Estados Unidos se apuntan una exportación de 36.000 millones de pesetas en los doce meses (Agosto de 1918, Agosto 1919) contra 12.000 millones antes de la guerra, Inglaterra y Francia tienen una importación enorme, que se explica por lo agotadas que estaban, ya que lo que más les urgía con la libertad de los mares, era reponer los stocks de materias exóticas de toda clase.

A la vista de todos estos hechos resulta de toda evidencia que está bien justificado nuestro optimismo respecto á la situación económica y financiera de España frente á la de todos los demás países, excepto los Estados Unidos, así como también la escasísima importancia que debe darse, y que en realidad tiene en el momento económico actual, al reducido déficit y á los relativamente pequeños sacrificios tributarios, salvo ciertos

casos subsanables, dimanados del plan de Presupuestos para 1920-21, ahora sometido á la deliberación de las Cortes.

(De *El Financiero*).

---

## LA REORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

---

Con arreglo á la nueva reorganización que se proyecta dar á este organismo, en lo sucesivo estará integrado por el Instituto en corporación (Pleno), Secretaría general, Delegaciones generales del servicio y Consejo de dirección con funciones delegadas del Pleno.

Este último se compondrá de 60 vocales, entre los que figura una mujer para que el sexo femenino esté también representado. De estos vocales, 12 serán de libre designación del ministro de la Gobernación, 16 elegidos por las Corporaciones que representan la intelectualidad, 16 representantes de los patronos y 16 de los obreros, elegidos unos y otros por aquellas entidades legalmente constituídas y contrastadas con el censo que se llevará al efecto.

El Instituto estudiará é investigará todas las modalidades del trabajo como factor de la producción y en sus relaciones con el capital; preparará los elementos científicos y de hecho para la legislación social y del trabajo; formulará por su propia iniciativa ó á petición del Gobierno los proyectos de ley y disposiciones legales, procurando la recta aplicación é inteligencia de las mismas, y estudiará los efectos de su aplicación para las reformas que deban introducirse en ellas; favorecerá la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora y bienestar de las clases más necesitadas.

Dependerá, el Instituto, del Ministerio de la Gobernación, actuando permanentemente como Cuerpo consultivo de los demás departamentos ministeriales y teniendo personalidad para adquirir, poseer y enajenar bienes, contratar y realizar cuantos actos jurídicos le convengan dentro de las disposiciones del decreto de reorganización.

El Consejo de dirección á que antes nos hemos referido tendrá por objeto cooperar con el presidente en las funciones propias de la administración activa especial del Instituto y por delegación del Pleno.

Se renovará anualmente y se compondrá de un presidente, que será el del Instituto, y ocho vocales: uno designado por los miembros de nom-

bramiento del Gobierno; otro por los vocales de representación científica y corporativa no profesional; tres por los representantes del elemento patronal, y tres por los del elemento obrero.

Formarán también parte del Consejo los dos vicepresidentes del Instituto.

El ministro de la Gobernación, mediante Real decreto aprobado en Consejo de ministros, nombrará libremente al presidente, que será sustituido en ausencia ó enfermedad por dos vicepresidentes que de entre los vocales designará el Gobierno.

Para el normal desenvolvimiento de los servicios se crean diversas secciones, á las que se fijan en el decreto las atribuciones que deben tener.

Además organizará el Instituto, que empezará á funcionar en 1.º de Marzo próximo, un Museo social con la colaboración de dichas secciones, para estímulo de la enseñanza, de la acción social y prevención de los riesgos del trabajo.

Las gratificaciones de entrada de los funcionarios del Instituto serán las siguientes:

Directores, 12.000 pesetas; secretario general, 9.000; jefes de sección, 6.000; oficiales, 3.500; auxiliares, 2.500; escribientes, 2.000; conserje, 2.500; ordenanzas, 2.000, y repartidores, 1.500.

Estos funcionarios podrán disfrutar un aumento de gratificación en concepto de premio de constancia cada cinco años de buenos servicios, con arreglo á la siguiente escala: para los directores, 1.000 pesetas; para los jefes y oficiales, 500; para el resto del personal, 250.

También podrá constituir el Gobierno Institutos regionales en determinadas capitales, con aquel grado de autonomía exigido por la intensidad de acción de los Poderes públicos para la solución del problema social en la región respectiva.

Oportunamente se determinará por una disposición especial las regiones en que se establecerán esos Institutos, sus normas de constitución, las facultades con que deban funcionar y el género de relaciones que han de ligarles al Instituto Central.

---

# CONGRESO HISPANO AMERICANO

## EN MÉJICO

---

Merced á la iniciativa del Licenciado don Gustavo Espinosa Mireles, Gobernador del Estado de Coahuila, quien hubo de someter la idea á la colonia española el 6 de Mayo de 1918, se acordó iniciar los trabajos para la celebración de un Congreso hispánico en América, el primero de este carácter que en aquel continente habrá de celebrarse.

Se nombraron comités en todas las ciudades y uno general en la de Méjico, que comenzó á dar forma á la idea y á realizar una intensa propaganda.

Los propósitos perseguidos con la celebración de este Congreso hispánico son, substancialmente, el estrechamiento de las relaciones intelectuales, morales, económicas y principalmente las comerciales, de las Repúblicas hispanoamericanas, Estados Unidos de Norte América y especialmente, de Méjico con España; el estudio concienzudo de los intereses de las colonias españolas en América y de los procedimientos que se deban emplear para acrecentar entre españoles y americanos la solidaridad, viendo la manera de dar á conocer en España las condiciones económicas y sociales de aquellas Repúblicas en todo lo que pueda interesar á la emigración española.

La Comisión general ha redactado el programa, que lanzará oportunamente.

El Congreso se celebrará en la ciudad de Méjico el 12 de Octubre de 1920, y será preparatorio del hispanoamericano que se celebrará en Sevilla en 1921.

Se procurará que acudan de España representantes de los intereses sobre los que el Congreso ha de tratar, á cuyo efecto serán invitadas Academias, Sociedades, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Universidades, Prensa, comerciantes, industriales, estudiantes y cuantos representen vitalidad española. Existe un proyecto que permitirá invitar, sufragándoles el viaje, á un número no menor de cien españoles de lo más distinguido en las diversas modalidades de la vida nacional para que puedan reflejar allí la cultura española.

Todo lo referente á los gastos que originará el Congreso está totalmente resuelto por el Comité.

Son centenares de Comités los creados en todos los Estados de Méjico, y se proyecta crear otro en Madrid con sucursales en provincias.

La Comisión mejicana llegada á Madrid para comenzar los trabajos, y á la que acompaña el español residente en Méjico don Francisco J. de Gamoneda, ha expuesto su plan en la Asociación de la Prensa, ante don Miguel Moya y un grupo de periodistas hispanoamericanos, quienes acogieron la idea con gran entusiasmo y prometieron cooperar al mayor éxito del Congreso.

---

## REVISTA ECONÓMICA Y FINANCIERA

---

### EL MERCADO BURSÁTIL

Escasa alteración ofrecen las cotizaciones de los fondos públicos correspondientes á la última sesión bursátil del año 1919 comparadas con las de fin del mes anterior. Alguna ventaja ofrece el 4 por 100 interior en su serie F, pero como esto y algo más ha sido embebido por el corte del cupón, no puede ser anotado como síntoma de firmeza en los cambios, sino como prudente previsión para que la liquidación de fin de trimestre y año se hiciera sin contratiempos. En realidad, es todo lo que se ha podido hacer, y no ha sido poco dadas las difíciles circunstancias porque atraviesa el mundo de los negocios.

En lo que á España particularmente se refiere, existe también una causa que mantiene el dinero á la expectativa, y esta causa no es otra que la convicción harto justificada de que el Gobierno ha de verse muy pronto en la necesidad de apelar al crédito, á punto como están de agotarse los 357 millones que le quedaron del último empréstito de 1.500, para hacer frente á las atenciones del Estado después del reembolso y canje de Obligaciones del Tesoro, cuya reaparición ya se vislumbra, como prólogo de otro empréstito que habrá de contratarse para amortizar lo que ahora se tome en esa clase de valores y lo que haya de necesitarse de aquí á que los Presupuestos, que no se sabe cuándo se aprobarán, y sus leyes complementarias proporcionen los recursos indispensables para ir normalizando la Hacienda nacional.

Hace un año, esta operación de crédito tenía muchos partidarios, pues habría dado empleo al exceso de dinero que ha producido en España la guerra, pero hoy que una parte de ese dinero se ha empleado en el

negocio de la moneda extranjera, que es el único que anima las Bolsas, y cuando acaba de aprobarse en Francia el proyecto de un empréstito, los capitales disponibles para esa clase de especulaciones tienden á encarecerse y aún á ocultarse, como sucede siempre que el pedido supera á la oferta.

En estas condiciones, la idea del empréstito que hace meses era hasta deseable, se mira hoy con recelo, y no son pocos los que se lamentan de haber invertido en moneda extranjera las cantidades de que hoy podrían disponer para tomar parte en una operación de crédito nacional de positivas ventajas.

Todo esto y la inseguridad de ver aprobados unos presupuestos en que se refuercen los ingresos y se disminuyan los gastos para llegar á la necesaria nivelación entre unos y otros, mantiene la incertidumbre y la pesadez que se advierte en las operaciones bursátiles, que afortunadamente no son hasta ahora desastrosas, porque todavía abunda el dinero adquirido en la guerra. Mas espanta considerar lo que puede ocurrir el día en que ese dinero se acabe y nos encontremos con la carga de varios empréstitos, sin que el déficit se extinga ni se haya dado á la riqueza nacional el impulso que ha podido adquirir en el periodo que pudiéramos llamar de *las vacas gordas*.

\* \* \*

### EL AUMENTO DE LA CIRCULACIÓN FIDUCIARIA

Esta medida, ya prevista por el acrecentamiento del coste de la vida y la necesidad de sustituir, para mayor facilidad en las transacciones mercantiles, las especies metálicas por el papel moneda, ha sido decretada por el Gobierno, á reserva de dar cuenta á las Cortes, quedando por ella autorizado el Banco de España para ampliar hasta 4.500 millones de pesetas el valor de los billetes que puede lanzar al mercado.

Este aumento de circulación fiduciaria ha de estar necesariamente garantizado por una cantidad de oro en Caja de la propiedad del Banco, igual al importe de la ampliación, sin perjuicio de las demás garantías establecidas en disposiciones oficiales anteriores, y con la obligación para el Banco de ampliar á su vez al Tesoro público hasta 200 millones de pesetas, el límite del crédito que le está abierto en dicho establecimiento de crédito, para atender al exceso de los pagos sobre los ingresos, en virtud de la ley de Tesorería de 31 de Diciembre de 1901.

A más de estas condiciones, se impone al Banco la de no poder disminuir, sin autorización del Gobierno, sus actuales existencias en oro, ni adquirir, sin previo acuerdo del ministro de Hacienda, por cuenta del aumento de circulación fiduciaria para que se le faculte, oro que no tenga curso legal en España, y se le impone además la obligación de favorecer con preferencia con el aumento de billetes decretado al crédito público y á la economía nacional.

Los impugnadores del decreto á que nos venimos refiriendo, hacen notar que el aumento de billetes para que faculte el Gobierno al Banco tiene que ser compensado con un ingreso en sus cajas de igual cantidad en oro, y que si esos billetes los ha de invertir forzosamente en comprar oro, mal puede dedicarlos á favorecer á la industria y al comercio. Y la verdad es, que el argumento no tiene vuelta de hoja.

\*  
\* \*

### LA ELEVACIÓN DE LAS TARIFAS FERROVIARIAS

En la primera sesión que celebraron las Cortes el día 31 de Diciembre último, leyó el ministro de Hacienda en el Senado, el proyecto de elevación de tarifas ferroviarias, acordado en Consejo de ministros, del 15 por 100 de las actuales al 50 por 100 para los viajeros de 1.<sup>a</sup> clase, al 48 para los de 2.<sup>a</sup> y al 45 para los de 3.<sup>a</sup>. Para el transporte de mercancías en grande y pequeña velocidad el aumento será hasta el 50 por 100.

Las Compañías ferroviarias han saldado con alza de bastantes enteros en sus acciones, y en realidad motivos tienen para ello, porque el aumento de gastos de explotación que sobre ellas pesa y en el que figura muy principalmente la elevación de sueldos al personal habrán llegado á hacer su situación bastante difícil. En cambio para el comercio y para el consumidor de artículos de primera necesidad esa ventaja que se concede á las empresas ferroviarias constituye un nuevo gravamen, y por esta razón el proyecto será bastante discutido. Así lo ha anunciado el exministro señor La Cierva y así lo demuestran las enmiendas presentadas al proyecto, cuyo dictamen favorable fue declarado urgente en la sesión del día 2 del actual.

DIONISIO.

---

## BANCOS Y SOCIEDADES

---

### **Banco Español de Crédito**

La Memoria presentada por el Consejo de Administración de este importante establecimiento á la Junta general de accionistas celebrada el 22 de Noviembre último, comienza haciendo constar que terminada por fin la guerra que por espacio de más de cuatro años ha venido asolando á Europa y siendo causa de innumerables entorpecimientos en la marcha de los negocios, se ha observado el natural recrudecimiento en la actividad de las operaciones, y ello ha demostrado la conveniencia de que la Sociedad pudiera contar con aquella suma de medios indispensables para hacer frente al continuo crecimiento del volumen de éstos, al par que la pusiera en situación favorable y provechosa para utilizar las ventajas que se derivan de la reanudación de las transacciones que la paz trae consigo.

Para ello hubo de convocarse en Junta general extraordinaria, celebrada el 2 de Julio último, y en ella se expusieron los motivos por los cuales era conveniente el aumento del capital social, elevándolo hasta la suma de 50 millones de pesetas, autorizándose al Consejo para efectuar la operación en una ó varias veces y reformar, por lo tanto, el artículo 5.º de los Estatutos, que fijaba en 20 millones aquel capital, cantidad con la que la Sociedad ha venido trabajando, y que hoy resulta de notoria insuficiencia, como lo demuestran claramente las cifras del Balance y el constante aumento de la actividad y del radio de acción del Banco Español de Crédito.

Durante el ejercicio á que nos referimos la Sociedad ha tomado parte importante en las emisiones de Bonos y Obligaciones del Tesoro, así como también en el empréstito de Deuda interior 4 por 100, al que acudió con una suma de 180 millones de pesetas.

En unión del Banco de Vizcaya y de la Sociedad anónima «Arnús-Garí» emitió 19.157 Cédulas 5 por 100 de la «Caja de emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado», á cuya constitución contribuyó esta Sociedad juntamente con las expresadas entidades.

Para la colocación de 20 millones de pesetas en Bonos 6 por 100 emitidos por la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya», se constituyó un Sindicato en el que tenía representación adecuada.

Como miembro del Consorcio bancario, tuvo participación en la emisión de Bonos 6 por 100 de la Sociedad de Ríotinto, y como individuo de la «Asociación de la Banca Española del Centro», en las de Obligaciones 5 por 100 del Ayuntamiento de Madrid, en la formación del capital del futuro Banco de Crédito Industrial y en el aumento hasta 420 millones del anticipo concedido al Gobierno francés.

Se ha interesado también la Sociedad en los anticipos concertados con los Estados Unidos y con Inglaterra, y en el grupo formado para asegurar al Tesoro francés la enajenación de Deuda exterior de su propiedad.

Ha formado parte, asimismo, de los Sindicatos constituídos para la toma en firme y realización de Obligaciones 4 1/2 por 100 de la Deuda municipal de Barcelona y de Bonos 6 por 100 de la de Barcelona Traction Light and Power.

Para completar la red de Agencias en el Mediodía, se han establecido en Granada, en Guadix, en Algeciras, en Manzanares, en La Línea, en Sevilla y en Jerez de la Frontera, adquiriendo la sucursal que allí tenía el Banco Comercial Español de Valencia. El Consejo de Administración espera confiadamente que las nuevas dependencias alcanzarán en breve plazo el desarrollo de las que ya funcionan con éxito en aquella región.

La Sucursal de París continúa trabajando con eficacia, y sus operaciones han tenido el crecimiento que era de esperar una vez terminada la guerra.

Por último, debe hacerse constar que las divisas extranjeras que el Banco tiene en Cartera siguen siendo lo más reducidas posible y evaluadas á precios inferiores al de cotización.

Como resultase insuficiente el local que ocupa la Sociedad desde su fundación y no hubiese forma de ampliarlo, puesto que ya se ha utilizado —en sucesivas modificaciones— todo el espacio de que se disponía, el Consejo acordó adquirir en un millón de pesetas la casa núm. 6 del Paseo del Prado, donde se trasladará el Banco Español de Crédito tan pronto como se efectúen las necesarias obras de adaptación.

La progresión de las operaciones de este Banco durante los dos últimos ejercicios, queda reflejada en los cuadros siguientes:

<i>Central y Agencias:</i>	<b>1917-1918</b> — Pesetas	<b>1918-1919</b> — Pesetas
Movimiento de Caja:		
Entrada . . . . .	825.656.966'96	1.323.460.974'71
Salida . . . . .	821.881.296'29	1.319.509.914'02
Depósitos y transferencias á nuestro favor. . . . .	270.909.517'73	562.278.905'15
Talones y transferencias suscritas . . . . .	268.750.354'33	564.895.672'21
Movimiento de la Cartera de efectos. . . . .	525.711.453'26	825.444.318'69
Operaciones por cuentas corrientes y de depósitos. . . . .	1.179.432.510'83	2 004.323.965'03
Cheques y talones . . . . .	1.137.777.994'00	1.949.549.615'08

<i>Sucursal de París:</i>	<b>1917-1918</b> — Pesetas	<b>1918-1919</b> — Pesetas
Movimiento de Caja:		
Entrada . . . . .	516.734.812'39	760.151.149'90
Salida . . . . .	516.454.270'29	759.890.861'93
Depósitos y transferencias á nuestro favor. . . . .	269.022.077'20	399.760.590'83
Talones y transferencias suscritas . . . . .	269.306.633'81	397.920.033'57
Movimiento de la Cartera de efectos . . . . .	153.896.616'71	220.366'801'64
Operaciones por cuentas corrientes y de depósitos. . . . .	280.873.339'49	372.013.189'49
Cheques y talones . . . . .	16.269.438'30	45.526.268'70

y se completa con la exposición de los beneficios realizados durante el ejercicio á que esta Memoria se refiere, beneficios en los cuales está deducido el importe de la contribución sobre utilidades:

AÑOS	Pesetas
1902 1903 . . . . .	985.808'86
1903-1904 . . . . .	1.062.691'90
1904 1905 . . . . .	1.464.826 64
1905-1906 . . . . .	1.458.211'41
1906-1907 . . . . .	1.580.827'20
1907 1908 . . . . .	1.662.044 58
1908 1909 . . . . .	1.781.204'86
1909 1910 . . . . .	1.738.555'01
1910 1911 . . . . .	1.625.431'04
1911 1912 . . . . .	1.672.174'79
1912 1913 . . . . .	1.301.528 76
1913-1914 . . . . .	1.063.266 00
1914 1915 . . . . .	960.607 51
1915 1916 . . . . .	1.226 343'86
1916 1917 . . . . .	1 411.627'05
1917 1918 . . . . .	2.143 685'80
1918 1919 . . . . .	2.732.761'73

El importe de la Cartera de Títulos al 30 de Junio último, era el siguiente:

Central, Sucursal y Agencias. . . . .	Ptas. 23.485.215'60
Dobles en Madrid y Paris. . . . .	— 1.432.866'08

De los datos contenidos en las cuentas unidas á esta Memoria se desprende que el resultado del ejercicio de 1918 á 1919, ha sido el que á continuación se expresa:

	Productos brutos Pesetas	GASTOS Pesetas	Productos netos Pesetas
Central, Sucursal y Agencias . . . . .	4.509.815'42	1.314.519'17	3.195.296'25
En el ejercicio anterior . . . . .	3.457.209'39	909.410'43	2.461.798'96

La evaluación del activo social, al formar el balance definitivo, ha sido hecha por el Consejo con arreglo á las más severas normas, para justificar así la confianza con que le habían honrado y cumplir las prescripciones legales.

Las mismas causas que en el pasado ejercicio movieron á proponer la elevación á 6 por 100 del dividendo, concurren ahora para que éste tenga un nuevo aumento y se satisfaga al 7 por 100 á la acciones de la

Sociedad, una vez atendido el fondo de previsión, con la suma de un millón de pesetas.

La Sociedad ha tenido que satisfacer por contribución é impuestos durante el ejercicio de 1918-19, la suma de 431.632'22 pesetas. Aparte esto, pagan los señores accionistas, por 3'30 por 100 sobre el dividendo, 46.200 pesetas, sin contar lo que importan los timbres en letras, cheques, etc., sumando ambas cantidades la cifra representativa de la gravosa participación que la Hacienda tiene en los beneficios de la Sociedad.

Según queda expuesto anteriormente, el beneficio obtenido en el ejercicio á que esta Memoria se refiere, es de 3.195.296'25 pesetas. Debe deducirse de esta suma: El 5 por 100 por amortización de mobiliario y material, 30.902'30, y por contribución é impuestos, 431.632'22 pesetas, igual 462.534'52 pesetas, restando como beneficios líquidos, pesetas 2.732.761'73.

La Junta general adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las cuentas de 1918-1919 presentadas por el Consejo de Administración y los actos realizados por el mismo durante el expresado periodo, entre los cuales está el reparto de 3 por 100 hecho á cuenta del dividendo estatutario correspondiente al ejercicio.

2.º Que el dividendo estatutario de 5 por 100 que corresponde al ejercicio de 1918-1919, importante 1.000.000 de pesetas, á cuenta del que se ha pagado el 3 por 100 á los señores accionistas, ó sean 600.000 pesetas, se complete distribuyendo el 2 por 100 restante, que asciende á 400.000 pesetas.

3.º Que se destine al fondo estatutario de reserva la suma de pesetas 136.638'08, 5 por 100 de los productos líquidos obtenidos, deducción hecha de todos los gastos y cargas, según dispone el artículo 44 de los Estatutos.

4.º Que del remanente de 1.596.123'65 pesetas se deduzca el 10 por 100, ó sean 159.612'36 pesetas, que corresponden al Consejo de Administración.

5.º Que del remanente de 1.436.511'29 pesetas, unido al del ejercicio anterior, que importa 241.922'98 pesetas, ó sean en junto pesetas 1.678.434'27, se destine 1.000.000 de pesetas al fondo de previsión, según lo permite el art. 45 de los Estatutos.

6.º Que se distribuya á los señores accionistas como dividendo supletorio, la suma de 400.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del capital desembolsado, al mismo tiempo que las 400.000 pesetas que, según el acuerdo segundo, han de repartirse como complemento del dividendo

estatutario, y que se lleve á cuenta nueva del ejercicio siguiente la suma de 278.434'27 pesetas.

7.º Que se reelija á los señores Alvarez de Estrada y Gallo en sus cargos de administradores de la Sociedad.

8.º Que se confirmen los nombramientos de los excelentísimos señores Marqués de Alhucemas y don Pablo de Garnica en sus cargos de administradores de la Sociedad.

9.º Que se confirme el nombramiento del señor don Renato Mombrún para el cargo de censor.

### Balance general al 30 de Junio de 1919.

<b>Activo</b>	Pesetas
Caja y Banco. . . . .	7.050.210'26
Cartera de títulos. . . . .	23.485.215'60
Préstamos sobre valores y dobles . . . . .	1.485.412'97
Créditos concedidos . . . . .	12.392.767'98
Idem disponibles. . . . .	6.783.765'48
Cartera de efectos. . . . .	39.651.309'69
Cuentas corrientes . . . . .	151.211.300'06
Inmuebles . . . . .	1.141.725'10
Mobiliario . . . . .	563.721'72
Gastos de primer establecimiento . . . . .	379.362'02
Cuentas de orden. . . . .	437.590.595'67
Idem diversas . . . . .	5.680.804'71
Dividendo repartido . . . . .	600.000'00
<b>Total . . . . .</b>	<b>674.448.660'30</b>
<b>Pasivo</b>	
	Pesetas
Capital. . . . .	20 000'00
Fondo de reserva estatutario. . . . .	1.163.663'88
Idem de previsión. . . . .	3.000'000
Cuentas corrientes y de depósito . . . . .	186.851'935'17
Efectos á pagar . . . . .	9.547.966'13
Cuentas de orden. . . . .	437.590.595'67
Idem diversas. . . . .	13.319 815'54
<i>Ganancias y pérdidas:</i>	
Remanente de ejercicios anteriores. . . . .	214.922'98
Beneficios de 1918 1919. . . . .	2.732.71'73
<b>Total. . . . .</b>	<b>674.448.660'30</b>

### Resumen de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918-1919.

<b>Debe</b>	Pesetas
Gastos de Administración . . . . .	652.393'17
Intereses de cuentas corrientes . . . . .	1.050.329'60
Publicidad . . . . .	15.890'84
Material y conservación del mobiliario . . . . .	69.434'70
Amortización del mobiliario y material . . . . .	30.902'30
Tributos del ejercicio . . . . .	431.632'22
Remanente anterior. . . . .	241.922'98
Saldo del ejercicio que forma el beneficio indicado en el balance. . . . .	2.732.761'73
Saldo de ganancias y pérdidas. . . . .	2.974.684'71

#### *Aplicación de estos beneficios:*

Dividendo estatutario. . . . .	1.000.000'00	
Idem supletorio. . . . .	400.000'00	
Satisfecho á cuenta. . . . .	600.000'00	
A repartir. . . . .	800.000'00	
Reserva estatutaria 5 por 100 . . . . .	136.638'08	
Fondo de previsión. . . . .	1.000.000'00	
Participación del Consejo de Admi- nistración. . . . .	159.612'36	
Remanente á cuenta nueva. . . . .	278.434'27	
Total . . . . .	2.974.684'71	5.225.266'54

### **Haber**

	Pesetas
Remanente anterior. . . . .	241.922'98
Intereses, comisiones y cambios . . . . .	1.633.745'00
Préstamos sobre valores y dobles . . . . .	408.676'66
Intereses y beneficios de la cartera de efectos. . . . .	566.607'14
Idem id. id. de títulos . . . . .	958.746'53
Beneficios varios. . . . .	339.201'66
Idem de la Sucursal y Agencias . . . . .	1.076.366'57
Total. . . . .	5.225.266'54

\*  
\*  
\*

**Banco el Hogar Argentino**

Memoria correspondiente al 2.º ejercicio anual terminado  
el 31 de Agosto de 1919.

Señores accionistas: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos, venimos á someter á vuestra aprobación la Memoria, los balances y la cuenta de ganancias y pérdidas, que reflejan el estado financiero del Banco.

Todo cuanto decíamos en la anterior Memoria se está realizando, y no debemos ocultaros que nuestras impresiones respecto del porvenir de la Sociedad son enteramente optimistas. Y no podía ser de otra manera, dado que el mejoramiento del país en los principales órdenes de su desenvolvimiento es un hecho á la vista, como lo es también el aumento de su riqueza.

Los bienes raíces adquiridos por razón de las liquidaciones judiciales han sumado en el ejercicio una cantidad muy inferior al importe del mismo rubro del año anterior.

Como indica el balance, el producto de los alquileres recaudados por el Banco se ha elevado considerablemente, y este aumento continuará sin duda, por cuanto no sólo el valor locativo es hoy mayor, sino también porque el Banco está consiguiendo arrendar muchas de sus propiedades, que por razón de su ubicación no tenían solicitantes.

Los gastos por conceptos de reparaciones de fincas han crecido en el ejercicio, pero estos desembolsos que se hacen una sola vez en partidas de consideración, se ven compensados, por la inmediata locación de las fincas reparadas, por la mejora que se obtiene en el precio del alquiler, y por la mayor importancia que su valor venal adquiere.

Como es notorio, el interés por la propiedad raíz ha sufrido un despertamiento que todo hace creer se mantenga y vaya en ascenso, dado que uno de los valores más positivos es el representado por inmuebles; y siendo base de la actividad de la Institución el préstamo con garantía real, resulta evidente que nuestros contratos de mutuo día á día se consolidan, como igualmente el capital representado por los bienes raíces adquiridos.

El Banco ha podido vender muchas de sus propiedades, pero sólo ha realizado aquellas cuya enajenación consideraba oportuna, y en todos los casos con resultados favorables como el balance lo refleja; si las transacciones siguen aumentando, así como los precios, habrá llegado el momento de que el Banco se desprenda de su stock de inmuebles en parte ó en

todo, y ponga nuevamente en circulación, con las ventajas consiguientes, una masa de capital que la situación anormal de los negocios ha obligado á invertir en adquisiciones que no llenan los fines primordiales de la Institución.

Todas estas perspectivas, y otras muchas que como derivados naturales del bienestar del país, van surgiendo, hacen creer al Directorio que las ganancias del Banco en día no lejano se acrecentarán, y permitirán la distribución de dividendos más satisfactorios que los de estos últimos ejercicios.

El Banco ha retirado de la circulación en las fechas correspondientes las obligaciones de 8 por 100 de interés series A B y C valor de pesos 2.000.000 m/n., que existían colocadas en esta plaza.

La conversión de las acciones valor de 250 pesos en acciones de 50 pesos, cuya conveniencia y modalidad fueron claramente explicadas en la última Memoria, no ha podido hacerse efectiva hasta ahora por inconvenientes ajenos á la voluntad del Directorio; dificultades de orden diverso, como falta de material adecuado, huelgas y otros trastornos, han demorado la impresión de los títulos, pero salvados como se encuentran todos los obstáculos, muy pronto podrá hacerse la conversión ó cambio de acciones resuelto.

El saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas importa 4.017.213'22 pesos, de cuya suma el Directorio propone pasar al nuevo ejercicio 530.737'66, y la distribución del saldo 3.486.475'56, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos, en la forma siguiente:

		Pesos
85	por 100 á los accionistas y á las acciones ordinarias libres . . . . .	2.963 504'23
4	— á fondo de reserva . . . . .	139.459'02
6	— á fondo de previsión . . . . .	209.188'53
4	— á Directores y Síndicos . . . . .	139.459'02
1	— á Caja de jubilaciones de empleados. . . . .	34.864'76
		3.486.475'56

El importe de 2.963.504'23 pesos debe á su vez distribuirse en la siguiente forma:

2.895.000 pesos á las acciones, que equivale á un dividendo de 6 por 100 sobre el capital realizado de 48.250.000, y 68.504'23 á las acciones

ordinarias, que equivale también á 6 por 100 sobre el promedio del capital depositado durante el ejercicio.

Del importe de 2.895.000 pesos, que corresponde como dividendo á las acciones, se les ha abonado ya 1.719.406'50 m/n. en concepto de dividendos provisorios, quedando á pagárseles 1.175.593'50.

Del importe del fondo de previsión se ha llevado la suma de 800.000 pesos para aumentar el fondo de reserva de Obligaciones personales.

El detalle de la cuenta Inmuebles de propiedad del Banco, es el siguiente:

	Pesos
Edificios destinados á oficinas de la casa Matriz y sucursales del Banco . . . . .	1.772.211'06
Inmuebles en la capital federal. . . . .	16.225.058'87
<i>Inmuebles en la provincia de Buenos Aires</i>	
Casas y terrenos . . . . .	7.853.993'48
Campos . . . . .	2.969.711'02
<i>Inmuebles en la provincia de Santa Fe</i>	
Casas . . . . .	865.227,17
Campos . . . . .	306.997'71
<i>Inmuebles en la provincia de Córdoba</i>	
Casas . . . . .	659.463'53
Campos . . . . .	757.568'69
Campo en la provincia de Entre-Ríos . . . . .	81.804'35
	31.492.035'88

La Asamblea debe elegir seis Directores por tres años, por terminar su mandado los señores Doctor José A. Frías, Doctor Manuel A. Montes de Ocaña, Ingeniero Eduardo E. Clérici, señor Federico M. Terrero, señor Guillermo Franchini, señor Raymond Richou. Debe también elegir dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, en sustitución del señor Eduardo Rocha, Doctor Alejandro del Castillo, señores Luis Adhemar y Sebastián Ghigliazza, quienes cesan en sus funciones.—*Juan Carballido*, Presidente.—*Manuel A. Portela*, Director-Secretario.

## Balance general

<b>ACTIVO</b>	Moneda legal — Pesos
Acciones á emitirse. . . . .	17.500.000
Accionistas . . . . .	9.250.000
Préstamos hipotecarios . . . . .	68.802.698'43
Propiedades con contrato de promesa de venta . . . . .	5.370.539,44
Inmuebles de propiedad del Banco . . . . .	31.492.035'88
Deudores por terrenos vendidos á plazos . . . . .	220.848'75
Caja y Bancos. . . . .	7.564.902'62
Muebles y útiles . . . . .	100 000
Obligaciones personales . . . . .	6.039.187'15
Prima de reembolso, Obligaciones 5 y 4 y medio por 100 . . . . .	9.807.363'66
Cuentas diversas . . . . .	1.247.255'45
	<u>157.394.831'38</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital suscrito . . . . .	57.500.000
Idem á emitirse . . . . .	17.500.000
Obligaciones oro sellado 5 por 100, 1910 . . . . . 9.769.770	} 21 576.200 } á 9,44. . . }
Idem 4 y medio por 100, 1911. 6.884.600	
Idem 5 por 100, 1913 . . . . . 4.921 900	
Fondo de reserva . . . . .	2.751.765'49
Idem de previsión . . . . .	1.637.707'02
Idem de reserva para Obligaciones personales . . . . .	4.000.000
Utilidad sobre inmuebles vendidos . . . . .	827.042'26
Intereses de Obligaciones: Cupones á vencer . . . . .	812 976'04
Idem id.: Cupones vencidos no presentados al cobro . . . . .	1.550.156'01
Obligaciones sorteadas no presentadas al cobro . . . . .	311.378'16
Dividendo de acciones acreditado . . . . .	2.895 000
Idem id. pagado . . . . .	1.719.406'50
Directores y síndicos . . . . .	139.459'02
Caja de jubilaciones, retiros y subsidios de empleados. . . . .	34.864'76
Cuentas diversas . . . . .	2,982.317'79
Acciones ordinarias A: Valor efectivo . . . . .	1.165.287'96
Utilidad acreditada. . . . .	68.504'23
Certificados de participación A, B y C, fondo amorti- zante de préstamos hipotecarios y promesas de venta. . . . .	15.370.223'28
Ganancias y pérdidas: Saldo que pasa al próximo ejer- cicio . . . . .	530.737'66
	<u>157.394.831'38</u>

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas**

<b>DEBITO</b>	<b>Pesos</b>
Gastos generales, sueldos, honorarios, patentes, impuestos, propaganda, muebles, útiles, libros, impresos, etc. . . . .	809.459'60
Servicio de Obligaciones . . . . .	2.571.612'50
Gastos de propiedades del Banco: Refacciones, obras de conservación, impuestos, contribuciones, seguros, etcétera . . . . .	437.030'05
Certificados de participación, intereses acumulados . . . . .	870.539'88
	<hr/>
	4.688 642'03
<i>Saldo de utilidades.</i> . . . . .	4.017.213'22
	<hr/>
	<u>8.705 855'25</u>

**CREDITO**

Saldo del ejercicio anterior . . . . .	497.328'11
Intereses, multas y derechos de transferencia . . . . .	6.147.368'85
Primas reservadas . . . . .	741.593'98
Alquileres . . . . .	1.319.564'31
	<hr/>
	<u>8.705.855'25</u>

**Distribución de utilidades**

Utilidades . . . . .	4.017.213'22
Suma que pasa al próximo ejercicio . . . . .	530.737'66
	<hr/>
<i>Saldo á distribuir.</i> . . . . .	3.486.475'56
como sigue:	
85 por 100 á los accionistas (6 por 100 de dividendo).	2.895.000
85 por 100 á las acciones ordinarias A (6 por 100 de dividendo) . . . . .	68.504'23
4 por 100 á fondo de reserva . . . . .	139.459'02
6 por 100 á fondo de previsión . . . . .	209.188'53
4 por 100 á Directores y Síndicos . . . . .	139.459'02
1 por 100 á Caja de jubilaciones, retiros y subsidios de empleados . . . . .	34.864'76
	<hr/>
	<u>3.486.475'56</u>

\*  
\*  
\*

**El Atlas**

Esta Compañía anónima de Seguros marítimos de transportes y valores, presenta en el año 1919 un resultado favorable.

Su cuenta de pérdidas y ganancias ofrece las siguientes cifras parciales y totales:

*Debe.*—Dividendos: parte del saldo del ejercicio anterior, que en concepto de dividendo extraordinario correspondiente á los accionistas, ha sido aplicado al desembolso total de las acciones suscriptas, 1.400.000; importe del dividendo ordinario repartido á los accionistas por beneficio de los anteriores ejercicios, 60.000; comisiones, corretajes y sueldos, 730.136,99; siniestros y averías: importe pagado, con inclusión de los gastos inherentes á su liquidación, deducidos reembolsos y parte correspondiente á reaseguros, 4.743.370'73; 107.069'67, contribuciones pagadas; gastos generales, 166.488'62; amortizaciones, mobiliario: amortización del 50 por 100, sobre el saldo de esta cuenta en 31 de Diciembre de 1918, 58.587'23; daños en la negociación y valoración de inversiones, 23.467'05; reservas: para siniestros pendientes de liquidación ó pago, 800.000; para riesgos en curso, 1.150.000; reserva estatutaria, 91.428'68; saldo disponible, 365.714'76.

*Haber.*—Saldo del ejercicio anterior, 1.483.387'87; reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917: para siniestros pendientes de liquidación ó pago, 600.000; para riesgos en curso, 800.000; primas: importe neto ingresado, deducidos extornos y primas de reaseguros cedidos, 6.704.196'18; impuestos y derechos cobrados, 56.946'31; productos de fondos invertidos: dividendos é intereses cobrados, 50.104'60; beneficio en cambio de moneda extranjera, 1.028'77, lo cual arroja unos totales de 9.696.263'73 pesetas.

Esos datos son elocuentes por sí mismos y hablan en beneficio de la marcha del Atlas.

---

## **De espiguelo**

---

**(Á TRAVÉS DE LA PRENSA Y DE LAS SOCIEDADES)**

**Bases para fijar la comisión de los seguros de vida en Francia.**—Las cuestiones que pudiéramos llamar administrativas, en el régimen interior de las Sociedades de Seguros, no están reglamentadas en todos sus puntos.

Por lo mismo creemos oportuno reproducir parte del decreto publicado recientemente en Francia sobre las bases para fijar la comisión de los seguros de vida.

El decreto de 20 de Enero de 1906 y 24 de Junio de 1916, que determinan las diferentes tablas de mortalidad, la tasa de interés y las cargas, con arreglo á las cuales deben ser calculadas al *mínimum* las primas cuotas de las operaciones que realicen las Empresas de seguros de vida, así como las reservas matemáticas, se completarán en los términos siguientes:

Para hacer frente á los gastos de adquisición y dentro de los límites de estos gastos, las Sociedades pueden inscribir en el activo de sus balances una cuenta de comisiones de adquisición con arreglo á las condiciones siguientes:

Se establece una cuenta distinta para cada ejercicio, aplicable exclusivamente á los contratos suscritos dentro del mismo ejercicio.

La comisión de cada uno de estos contratos, no liberada, no podrá exceder al principio de los mismos del 5 por 100 del valor actual de las primas brutas, calculadas de conformidad con las bases que se fijan en el presente decreto.

La cuantía de estas comisiones no podrá ser mayor, al final del ejercicio en que se han suscrito los contratos, del montante global de las reservas matemáticas de estos á la terminación del ejercicio estimado, separados los contratos suscritos mediante la entrega de una prima única.

La cuenta así formada no contendrá aumento alguno ulterior, y se amortizará en doce años, como máximo, por anualidades, iguales, al menos, á la dozava parte de su montante inicial, restando además cada año la parte que se destine á amortizar las comisiones correspondientes á los contratos rescindidos, reducidos, siniestrados ó vencidos durante el año estimado.

Esas disposiciones no se aplicarán á la parte de activo que especifica el artículo 7.º, párrafo 3.º, de la ley del 17 de Marzo de 1905, la cual parte debe depositarse en la Caja de los Depósitos y Consignaciones.

Para los contratos suscritos anteriormente á la publicación del decreto á que nos referimos, 24 de Octubre próximo pasado, no será aumentada la comisión en ningún caso, pero se aplicarán las reglas precedentes á los contratos suscritos á partir de 1 de Enero de 1920.

**Los Vocales de la Junta Consultiva de Seguros.**—En la *Gaceta* aparecieron dos Reales decretos nombrando los Vocales de la Junta Consultiva de Seguros.

El primero de ellos dispone, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y á propuesta del Ministro de Fomento, el nombramiento de Vocales de la Junta Consultiva de Seguros á los señores don Francisco Setuain y San Emeterio, como competente en materia de Seguros, y á don Rafael Coderch y Serra, con carácter de asegurado, que venían desempeñando el cargo, respectivamente, en el mismo concepto.

Y el segundo á que nos referimos previene, que debiendo cesar como Vocales de la Junta Consultiva de Seguros, don Haraldo J. Dahlander, don Jo-

sé María de Delás y Miralles, don Luis Silvela y Casado y don Pedro Corominas y Montaña, y cubrir la vacante de don Enrique Ferrer y Casagemas, que había dimitido el cargo, todos los cuales figuraban en dicha Junta como elegidos á propuesta de las Compañías de Seguros, con arreglo al artículo 24 de la ley de 14 de Mayo de 1908 y á los 138 y 140 del Reglamento para la aplicación de la misma, y celebradas nuevas elecciones para esta clase de Vocales en 23 de Octubre del corriente año, á propuesta del Ministro de Fomento, se nombran en el mismo concepto, y por el plazo de tres años, á los señores don Ramón Roig Armengol, en representación de las Sociedades de vida; á don José María de Delás y Miralles y don Luis Basterra, por las de Seguros distintos de vida y á don Santiago Senarega y don Antonio Sánchez Fábregas por las Sociedades Tontitas y Mutuas de Seguros distintas de las de vida.

A todos enviamos nuestra enhorabuena y deseamos que su gestión sea fructífera y beneficiosa para los intereses de las Compañías de Seguros y en consecuencia de los asegurados.

«**Wenceslao**». **Compañía Española de Seguros**.—Durante el ejercicio correspondiente al año 1919, la Compañía española de Seguros «Wenceslao», aseguró capitales por valor de pesetas 11.357.904, satisfizo por siniestros 2.116'90 pesetas y el total de la producción se elevó á 296.301'72 pesetas.

El detalle de su cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En el Debe: sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo 2.216'90, gastos de administración: gastos generales y de personal y bonificaciones y descuentos 68.616 60 pesetas, reaseguros: primas cedidas á las Compañías reaseguradoras 129.461'91, parte de primas reservadas para riesgos no extinguidos 31.040'49 amortizaciones: mobiliario y gastos de constitución 2.032'20, gastos sobre valores 3'25'60, saldo acreedor 76.253'31 pesetas.

Y en el Haber; primas, netas de anulaciones y extornos 296.301'72, derechos pólizas de las emitidas durante el ejercicio 2.647'79, intereses y descuentos y beneficios de cambio sobre valores 10.997'50 pesetas.

Los beneficios líquidos ascienden á 76.253'31 pesetas que han sido destinadas al fondo de reserva.

Dado el corto plazo de su ejercicio—1 de Agosto á 31 de Diciembre—los resultados obtenidos son altamente halagüeños y de desear es que continúen por la misma trayectoria.

**El monopolio del Seguro**.—Hace tiempo viene discutiéndose, sobre si es conveniente ó no el establecimiento del monopolio de los seguros.

Ahora esa discusión se ha planteado nuevamente, y en Francia de una manera singular, donde los Diputados Theo Bretin y Nadi, han presentado al Parlamento unas proposiciones que han merecido un detenido examen por parte de cuantos se dedican al estudio de estas cuestiones.

Por su parte, Lairelle, notable publicista y entendido economista, ha expuesto su pensamiento contrario al monopolio, en los siguientes términos:

«La propuesta de M. Nadi, sobre el monopolio de los seguros y la de M. Theo Bretin, sobre el monopolio de los reaseguros, justifican las dos el propósito de estatuir el monopolio de los seguros ante la necesidad que existe

de crear nuevos recursos fiscales para poder hacer frente á los abrumadores gastos creados por la terrible guerra, de la cual, felizmente, acabamos de salir victoriosos.

El asunto sobrepasa de esta forma los monopolios particulares que sean propuestos, y, en este caso, es preciso examinar cuáles son los mejores medios para crear nuevos recursos, si esos medios deben ser los monopolios fiscales en general, ó los de seguros en particular. Y este asunto debe ser meditado sin premuras de ninguna clase, estudiándose con detenimiento las condiciones necesarias que una nación debe estimar para volver á una producción tan intensa como sea posible.

Sería un error grave sostener que las condiciones generales de producción de un país libre, democrata como el francés, se pueden improvisar creándolas artificialmente, atendiendo al capricho de los legisladores, á la sugestión de los partidos ó al impulso de lucha de clases».

Fueron rechazadas las dos proposiciones después de un interesante debate, en el que intervino el Ministro de Hacienda, M. Klotz.

Por su parte, el «Moniteur des Assurances», en un artículo sobre tan interesante punto, dice:

«La cuestión de los monopolios es una de las en que más resaltan la oposición de los intereses del Estado con los del público. Es decir, entre el punto de vista fiscal y el punto de vista social.

Cuando el Estado arroja su mirada sobre una industria para acapararla, es que se trata de una industria próspera».

Desaparecida luego la virtud de la concurrencia se encuentran los capitales asegurados completamente ahogados por las trabas oficiales.

Medidas fiscales, de intervención, para el mejor régimen de los seguros y, si se quiere, para garantizar plenamente los intereses de los asegurados, pueden aceptarse cuantas se crean necesarias. Pero, al mismo tiempo, debemos tender á que esos mismos capitales hallen en la libre contratación de los seguros el mejor aliciente para el aflanzamiento de las empresas y consiguiente desarrollo de las Compañías nacionales de seguros en todos los ramos admitidos por la vigente legislación.

Cuantos se pronuncien en sentido contrario, obedecerán á un criterio influenciado por determinados intereses, sin tener en cuenta, por consiguiente, las razones de ética que pueden y deben aducirse en pro del libre ejercicio de los seguros».

**Plan de Seguros.**—Los seguros á que se refiere la ley de 27 de Febrero de 1908, propios del Instituto Nacional de Previsión y de los organismos similares, declarados legalmente colaboradores del mismo, con arreglo á lo estatuido en la citada ley, son los siguientes, según reciente disposición ministerial:

- a) Seguros de retiros obreros y pensiones para la vejez.
- b) Pensiones de supervivencia (viudedad y orfandad).
- c) Seguro popular de vida y renta y su aplicación al régimen legal sobre construcción de casas baratas y otros fines sociales.
- d) Seguros infantiles diferidos.

e) Seguro contra el paro forzoso.

f) Seguros de invalidez, accidentes, enfermedad y maternidad y funciones oficiales relacionadas con los mismos.

g) Toda otra operación de previsión social basada en el ahorro, que tenga por base la vida humana, su duración ó cualesquiera de sus incidencias.

Las operaciones precedentes de seguro y reaseguro podrán realizarse individual ó colectivamente, tomando por base en el segundo caso las Agrupaciones ó Mutualidades locales, gremiales, profesionales, etc., como Montepíos de funcionarios ó de clases sociales, Cotos sociales de previsión, Mutualidades y Hermandades escolares, y cualesquiera otras de análoga naturaleza y de carácter benéfico-social.

Las enunciadas operaciones de previsión social son aplicables á todas las clases trabajadoras, ya sean industriales, agrícolas, mercantiles, etc., y á los funcionarios del Estado y profesionales de todo orden.

Esta acción del régimen del Instituto Nacional de Previsión no excluye, en orden á dichos seguros, la acción que puedan realizar, con arreglo á las disposiciones legales, otras entidades de distinta índole no creadas ni sostenidas por el Estado.

**Nueva inscripción.**—Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que la Sociedad francesa anónima de seguros contra accidentes individuales y de responsabilidad civil, denominada «Le Soleil, Sécurité Générale et Responsabilité civile réunies», sea inscrita en el Registro creado por el artículo 1.º de la ley de 14 de Mayo de 1908.

**Los balances de las Compañías de Seguros.**—Habiendo cesado los motivos que aconsejaron la publicación de la Real orden de 4 de Diciembre de 1914, referente á los preceptos que establece el apartado letra c) del artículo 85 del reglamento para la ejecución de la ley de Seguros, y de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva, se ha dispuesto que los balances de las entidades aseguradoras cerrados en el pasado año de 1919 deberán ajustarse estrictamente á lo que disponen la ley de 14 de Mayo de 1908 y reglamento para su ejecución.

**Un ejemplo de cooperación en Méjico.**—La colonia española de Méjico acaba de dar un ejemplo valiosísimo de lo que puede la cooperación bien entendida.

Recientemente algunos miembros preeminentes de la colonia convocaron en la ciudad de Méjico á una Asamblea, con el objeto de resolver algunas cuestiones relativas á la construcción del Gran Sanatorio Español. A la Asamblea concurrieron 800 personas, ó sea una mayoría de los miembros actuales de la colonia.

Después de tomar algunos acuerdos y de discutir otros puntos, tales como la elección del sitio donde ha de levantarse el Sanatorio, se procedió á hacer una colecta, que produjo allí mismo la cantidad de 7.295 pesos.

Hay la circunstancia de que muchos de los suscriptores no solamente dieron la cuota, sino que se comprometieron á dar una cantidad mensual, no menor de 500 pesos mientras duren las obras. La colonia española de Méjico está muy orgullosa de lo que ha hecho en una sola noche, y lo que ha

de seguir haciendo para la propia realización de su proyecto. Los periódicos mejicanos expresan sus simpatías y su admiración hacia ese sentimiento de cooperación y fraternidad, demostrado de manera tan práctica cuanto eficaz.

**Nuevo Banco Español en Méjico.**—Ha causado muy buena impresión en los círculos hispanos la noticia relativa á los trabajos iniciales para la organización de un Banco, con capital español exclusivamente, para atender á las necesidades del comercio con España.

Algunos españoles han declarado sus esperanzas fundadas en las buenas negociaciones que hará la institución que se proyecta, en vista del gran movimiento comercial que se nota en España actualmente.

Creer indispensable la organización de una casa bancaria que establezca relaciones financieras con los Bancos de la Península; pues en la actualidad, con la situación por que atraviesan los Bancos de emisión, en España, puede decirse que están suspendidas esas operaciones.

Esta circunstancia trae al comercio español muchas dificultades, y en diversas ocasiones se han dado casos en que se suspenden operaciones importantes por la escasez absoluta de giros.

Se ha nombrado una Comisión para redactar dichas bases y el memorial que se elevará al Gobierno, en la inteligencia de que el capital inicial de diez millones de pesos, está ya suscrito por un grupo de capitalistas españoles.

Es probable que se llegue á invitar á todos los españoles de Méjico para que, si lo desean, puedan adquirir algunas acciones del Banco; pues el objeto principal es el de procurar que dicha institución sea netamente dedicada á facilitar las transacciones del comercio español, sin perjuicio de extender sus actividades bancarias para el comercio interior del país, y, por lo tanto, se considera esencial que la mayoría de dichas acciones, ó la totalidad si es posible, se encuentre en manos de españoles.

El Banco Hispano-Mejicano sostendrá relaciones con las instituciones similares más importantes de España, y, además, tendrá corresponsales en todas las provincias del reino, á fin de responder ámpliamente al objeto para lo que será establecido.

X.

---

**Una nota importante.**—El día 17 del próximo pasado Diciembre, falleció el antiguo jefe de oficinas de nuestro *Patronato* señor don José Fernández de Sién, que llevaba de servicios en nuestra Institución cerca de 20 años.

Al rogar á nuestros amigos y asociados que pidan á Dios por este que fue benemérito trabajador de su santa causa, les suplicamos también se sirvan dispensarnos cualquier deficiencia que noten en el servicio á consecuencia de esta lamentable pérdida y nos manifiesten con entera confianza las faltas que observen, que seguramente han de obedecer á la referida causa, y que serán atendidas como es de justicia.

LA ADMINISTRACIÓN.

~~~~~  
 Imprenta de EL PREVISOR.

# CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ

Oficinas: Plaza de Santa Ana, 4.—Barcelona

## CONSEJO DIRECTIVO

*Presidente honorario:* S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

*Presidente:* D. Luis Ferrer-Vidal y Soler

*Vicepresidentes:* D. J. Monegal y Nogués, D. Felipe Bertrán y de Amat.

*Vocales:* Excmos. Sres. D. Matías Muntadas; D. Ignació Girona;  
D. Jaime Serra y Jané; Sr. Barón de Satrústegui; D. Ramón Rubio;  
D. Juan Cantarell, y D. Ramón Albó y Martí.

**Director general: D. FRANCISCO MORAGAS BARRET**

Esta institución, constituida en Barcelona el día 5 de Abril de 1904 é inaugurada el día 16 del mismo mes, bajo la presidencia de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), tiene por objeto facilitar la creación de pensiones vitalicias para la vejez, cobraderas á partir de los 50, 55, 60 ó 65 años.

Estas pensiones son proporcionales á las cantidades que á nombre de los imponentes se depositan en la Caja, guardando relación con las edades en que tales cantidades han sido impuestas y en que las pensiones han de principiar á satisfacerse.

La cuantía y la época de las imposiciones es completamente libre y en las libretas de los obreros pueden también crear pensiones, á favor de los mismos, sus patronos.

Talleres de pintura y escultura religiosa

# TORRA & MASO

CASA FUNDADA EN 1853

Construcción de toda clase de Imágenes en madera, pasta-madera, marmol, panteones, altares, púlpitos, via-crucis, etc.

Envíos de Catálogos, fotografías de Imágenes, presupuestos, y proyectos de altares á quien lo solicite.

Especialidad en tapices pintados á mano.

Despacho: PLAZA PIEDAD, 6. - BARCELONA



COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
FUNDADA EN 1883

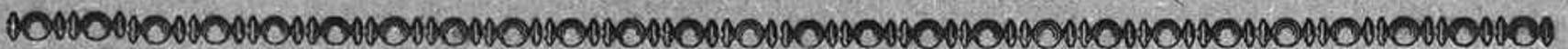
DOMICILIO SOCIAL:

**SEVILLA, calle Orfila, núm. 9,**

**casa de su propiedad.**

**Sucursal en MADRID: Calle de Atocha, núm. 27.**

Autorizado por la Comisaría General de seguros en 8 de Mayo de 1909.



## BANCO POPULAR DE LEÓN XIII

Concede préstamos á módico interés, por plazo máximo de un año, á los Sindicatos agrícolas y Cajas populares de crédito, de caracter católico, que cuenten con la necesaria solvencia.

Es un poderoso elemento para combatir la usura.

Admite dinero en cuenta corriente con el interés del tres por ciento al año.

Las acciones son nominales, de quinientas pesetas cada una, con el rendimiento que permitan los beneficios del Banco.

Las Obligaciones son también de quinientas pesetas, al portador, con interés de 4 por 100 anual, pagadero por cupones trimestrales.

Resulta, por tanto, una inversión lucrativa para accionistas y obligacionistas, y se hace al mismo tiempo una gran obra social á favor de los labradores y artesanos.

**Madrid. Duque Osuna, 3.—Teléfono 2.946**

## OFERTA EXTRAORDINARIA

# BIBLIOTECA "PATRIA,"

OFICINAS: FUENCARRAL, 138.—MADRID

La popular «Biblioteca PATRIA», ofrece á usted *lo que nunca se concedió al público*: una suscripción especial formada por seis notabilísimas obras y *el medio de formar gratuitamente una selecta é interesante Biblioteca.*

La suscripción que ofrece no cuesta más que *seis pesetas anuales* y ellas dan derecho á recibir en este año las siguientes obras:

**Relación de las obras premiadas, de las publicadas fuera de concurso, y distintas obras de regalo para la formación de una Biblioteca gratuita, que constituyen esta extraordinaria oferta.**

Lo difícil que es ir al Cielo..., novela premiada, original de Linares Rivas.

Blasones y talegas, una de las mejores novelas del insigne Pereda.

El reloj del amor y de la muerte, leyenda madrileña, laureada recientemente y original de Emilio Carrere.

Los suaves milagros, obra de Villaespesa y que también obtuvo premio en reciente concurso.

Desamor, novela de Fernández Villegas (*Zeda*), premiada hace poco.

La locura, novela también premiada y original del eminente novelista catalán Narciso Oller.

*Además, para ir formando á cada uno de los que se suscriban una interesante y selecta Biblioteca gratuita, regalará el primer año las obras que siguen:*

La Gitanilla, novela, por Miguel de Cervantes.

Romances castellanos, por varios autores.

La Estrella de Sevilla, por Lope de Vega.

Cuentos de «Patria», casi todos ellos premiados y originales de E. Menéndez Pelayo, Rodríguez Marín, Concha Espina, etc.

El Alcalde de Zalamea, por Calderón de la Barea.

El sí de las niñas, por Moratín.

### Boletín de suscripción

Córtese y remítase firmado á las oficinas de la «Biblioteca PATRIA»

Fuencarral, 138, 1.º, dcha.—MADRID.

D. .... de profesión

..... domiciliado en

provincia de ..... calle

número ..... acepta la suscripción especial que ofrece la **Biblioteca «Patria»**, con derecho á la formación de una Biblioteca gratuita, y sólo queda obligado al abono de pesetas seis, precio de la suscripción á la **Biblioteca «Patria»**.

Firma,



Compañía de seguros contra incendios y explosiones á prima fija

**Domiciliada en BARCELONA, Plaza de Santa Ana, 9.—Teléfono, 15**

Inscrita en el Registro de Sociedades de seguros  
y autorizada por R. O. del Ministerio de Fomento, de 8 de Junio de 1909.

### Situación en 31 de Diciembre de 1910

|                                                                          | Pesetas    |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| Capital suscrito . . . . .                                               | 2.500 000  |
| Capital desembolsado . . . . .                                           | 625.000    |
| Depósitos y reservas técnicas . . . . .                                  | 199.168'25 |
| Fondos sociales colocados. . . . .                                       | 415.472'63 |
| Caja: efectivo metálico y efectos á cobrar . . . . .                     | 53.750'40  |
| Los siniestros satisfechos ascendían en 31 Diciembre de 1910 á . . . . . | 587.296'46 |

Autorizada la publicación por la Inspección de seguros en 31 de Agosto de 1911.

# VINOS Y VERMOUTHS

EXPORTACIÓN Á TODOS LOS PAÍSES

(Sucesores de J. Boule)

**Mayner, Plá y Sugrañes, S. en C.**

REUS

Sucursal en VILAFRANCA DEL PANADES

Oficinas en BARCELONA: Gran Via-Layetana, 11, entr.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>

TELÉFONOS } 6 REUS.  
5 VILAFRANCA DEL PANADÉS.  
1990 BARCELONA.

# BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Rambla Cataluña, 18 y Cortes, 603.—BARCELONA

## JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

**Excmo. Sr. Marqués de Comillas**

VICEPRESIDENTE

**EXCMO. SR. CONDE DE TORROELLA DE MONTGRÍ**

VOCALES:

|                                                                   |   |                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------|
| Sr. D. Benigno de Salas y Carbajo.                                | ✦ | Excmo. Sr. D. Juan M. <sup>a</sup> Forgas y Frigola. |
| Sr. D. Carlos de Fontcuberta y Peramón.                           | ✦ | Sr. D. Joaquín de Robert y de Carles.                |
| Sr. D. Antonio Bach de Portolá                                    | ✦ | Excmo. Sr. Marqués de Castellodors.                  |
| Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat y de Ciutadilla, Conde de Munter. | ✦ | Sr. D. José Garí y Gimeno.                           |
| Sr. D. José M. de Delás y Miralles.                               | ✦ | Sr. Conde de Gamazo.                                 |
| » » Santiago López Quijano.                                       | ✦ | Sr. D. Julio Barbey Poinard.                         |
| Excmo. Sr. Marqués de Alella.                                     | ✦ | Excmo. Sr. Conde de Güell.                           |
| » » D. José Monegal y Nogué.                                      | ✦ |                                                      |

## COMISIÓN DIRECTIVA

|                                                                                      |   |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------|
| Excmo. Sr. Conde de Torroella de Montgrí y de Serra y Sant Iscle, Marqués de Robert. | ✦ | Sr. D. José Garí y Cañas.          |
|                                                                                      | ✦ | » » N. Joaquín Carreras y Xuriach. |

ADMINISTRADOR

SECRETARIO

|                                                   |   |                               |
|---------------------------------------------------|---|-------------------------------|
| Sr. D. Pablo Auvinet y Poirier de la Gilberderie. | ✦ | Sr. D. Luis de Soler y Calls. |
|---------------------------------------------------|---|-------------------------------|

## Garantías en 31 de Diciembre de 1918

|                                                                        |       |               |
|------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|
| CAPITAL SUSCRITO . . . . .                                             | Ptas. | 15.000.000'00 |
| CAPITAL DESEMBOLSADO . . . . .                                         | »     | 3.750.000'00  |
| RESERVAS en 31 Diciembre de 1918 comprendidos los reaseguros . . . . . | »     | 45.274.078'96 |

|                                                             |       |               |
|-------------------------------------------------------------|-------|---------------|
| PAGADO Á LOS ASEGURADOS HASTA 31 DICIEMBRE DE 1918. . . . . | PTAS. | 84.915.551'27 |
|-------------------------------------------------------------|-------|---------------|

*Autorizado por la Comisaría General é Inspección de seguros.*



# EL FÉNIX AGRÍCOLA

Compañía anónima de seguros reunidos

A PRIMA FIJA

*Autorizada para funcionar en España*

*por R. O. de 8 de Julio de 1909*

OPERA EN LOS RAMOS SIGUIENTES:

**VIDA** é inutilización de ganados.

**ROBO** de ganados, siendo la primera Compañía que lo ha implantado en España.

**TRANSPORTE** de ganados y mercancías en general por ferrocarril á todo riesgo.

|                                   |           |          |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| Capital social suscrito . . . . . | 1.000.000 | de ptas. |
| Idem desembolsado. . . . .        | 300.000   | ”        |

Siniestros pagados hasta 31 de Marzo de 1914

**PESETAS 2.670.802'38**

**El Fénix Agrícola** administra á la Asociación Mútua de Ahorro y Previsión

**La Mutualidad Hispano-Francesa**

DIRECCIÓN GENERAL:

**Los Madrazo, 34. -- Madrid**

